

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CESACIÓN EFECTOS CIVILES. No. 1100131100031999-00378

Atendiendo al informe secretarial que antecede se **DISPONE**:

PREVIO a dar trámite a la solicitud impetrada, se **REQUIERE** a la señora NANCY RIVERA VIATELA, para que proceda **ALLEGAR** en el término perentorio de diez (10 días, denuncia frente a la perdida y/o desaparición de los oficios suscitados, los cuales como bien indica si fueron retirados de esta sede judicial por el togado de la fecha.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 34 HOY 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02c8f17859abe88ff362623c2b1d9d740faca053fbafdbe5d3ce0a853795283**

Documento generado en 31/08/2023 03:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>